INFORME DEFINITIVO Nº DCACOP-EC-03-22

RESUMEN EJECUTIVO
DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y OTRO PODER

TIPO DE ACTUACIÓN:
Examen de la Cuenta

OBJETIVO GENERAL:
Comprobar la exactitud, sinceridad y corrección de las operaciones en la administración, manejo o custodia de los recursos, egresos y bienes estadales asignados a la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda; así como, la existencia del soporte documental (digital), correspondiente al ejercicio económico financiero 2019.

DATOS DE LA ACTUACIÓN:
CARACTERISTICAS GENERALES DEL ÓRGANO AUDITADO

Miranda es uno de los 23 estados que junto al Distrito Capital los territorios y dependencias federales conforman la República Bolivariana de Venezuela. Esta ubicada en la región centro-norte del País y limita al norte con el estado Varga, Distrito Capital y el Mar Caribe; al este con el Estado Anzoátegui al sur con Guárico y al suroeste con Aragua. de acuerdo con el censo del 2021 es el segundo estado más poblado de la República con 2 millones 675 mil habitantes y tiene una extensión de 7.950 Km2. Para el cumplimiento de sus funciones, la Gobernación del Estado Miranda, durante el Ejercicio Económico Financiero 2019, mantuvo la nueva estructura de gobierno creada en el año 2018, con el fin de avanzar en la ejecución de políticas públicas y efectivas para atender las necesidades del pueblo Mirandino, según Decreto Nº 2017-0233 de fecha 24 de octubre de 2017, publicada en Gaceta Oficial del Estado Bolivariano de Miranda Ordinaria Nº 4753 de fecha 24 de octubre de 2017 y Decreto Nº 2017-0234 de fecha 26 de octubre de 2017, publicada en Gaceta Oficial del Estado Bolivariano de Miranda Ordinaria Nº 4755 de fecha 26 de octubre de 2017 . En total se conformaron veintidós (22) Secretarias.

ALCANCE:
La Actuación Fiscal se orientó a la revisión y al análisis selectivo de la documentación que conforma la Cuenta de Recursos (Ingresos), Egresos (Gastos) y Bienes de la Gobernación

del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al ejercicio económico financiero 2019.

RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN

OBSERVACIONES RELEVANTES:

- El Reglamento Interno de Organización y funcionamiento de la Gobernación, debe ser actualizado; así como la Estructura Organizativa, Manual de Organización, Manual Descriptivo de Cargos.
- Se observó que los Manuales existentes en la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, no cuentan con el Acto administrativo en el cual se aprueben los Manuales que rijan las Normas y procedimientos de las diferentes Direcciones de dicha Gobernación.

Relacionado con lo Administrativo.

- Se evidenció en revisión efectuada a la carpeta s/n identificada como Resoluciones emitidas 2019, observando que la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda se rigen por un organigrama en el cual indican que el mismo se encuentra aprobado mediante la Resolución, sin embargo, en revisión efectuada a la Resolución la cual corresponde al Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, este reglamento no presenta anexo el organigrama respectivo.
- En revisión efectuada a la carpeta S/N identificada como Resolución Presupuestaria año 2019, se evidenció que los correlativos de los memorandos y las fechas, son continuos pero las Resoluciones que respaldan la información de los memorandos datan de fechas distintas.
- En revisión efectuada al sesenta por ciento (60%) de las Órdenes de pago, se observó lo siguiente:

a) Orden de Pago, correspondiente para el pago de Servicio Funerario en la razón social presenta el nombre incompleto de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda.

b) Se evidencian montos en órdenes de Pago que no se corresponden a lo indicado en el comprobante de pago.

CONCLUSIONES:

La Cuenta de Recursos, Egresos y Bienes de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2019, cumple con los

extremos de legalidad, sinceridad, exactitud numérica; y con las metas y objetivos planteados; y no se determinaron elementos que pudieran dar lugar a la objeción de la misma. Solo se constataron debilidades de control interno que pudieran incidir en el funcionamiento de la Gobernación, toda vez que se evidenció que el personal directivo no elaboro sus Actas de Entrega al cese de sus funciones; en los expedientes de contrataciones públicas se evidenciaron varias deficiencias de control interno vinculadas a omisiones durante la sustanciación de los procedimientos, mientras que, en materia de bienes municipales, se evidencio su correcto manejo.

Elaborado por:
Rousmary Gonzalez

Rousmary G M
Auditor Fiscal
Fecha: 02/11/2022

Revisado por:
Nelsy Verde

Directora de Control de la Administración Central y Otro Poder
Fecha: 02/11/2022